

Introducción

La incorporación de las cooperativas en la Investigación sobre “Los actores empresariales y sindicales argentinos frente al MERCOSUR” se materializa con las consultas realizadas a las entidades representativas de los intereses de las cooperativas, y se justifica por la importante contribución de estas empresas al desarrollo económico y social del país y de la subregión.

A los efectos de conocer la opinión de los “actores cooperativos” se realizaron encuestas cuyos resultados se exponen más adelante, luego de describir la contribución de las cooperativas, fundamentar su carácter empresarial y presentar las unidades de análisis –confederaciones CONINAGRO y COOPERAR y entidades adheridas a las mismas–.

Contribución de las cooperativas al desarrollo económico y social

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) destaca *“la importancia de las cooperativas para la creación de empleos, la movilización de recursos y la generación de inversiones, así como su contribución a la economía”* y su aporte para promover *“la más completa participación de toda la población en el desarrollo económico y social”*¹. Merece mencionarse también que en la Reunión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR (CMC) del mes de junio pasado, los presidentes de los cuatro países miembros coincidieron sobre *“la necesidad de dar impulso al movimiento cooperativo en el MERCOSUR”*, reconociendo en dicho sector una importante herramienta para el desarrollo e instando a la Reunión Especializada en Cooperativas (RECM) *“a seguir avanzando en sus discusiones en el entendido de que el cooperativismo es un importante agente de desarrollo regional, integración económica, inclusión y cohesión social”*².

En Argentina, según el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) hay actualmente 16.000 cooperativas que reúnen cerca de 7 millones de asociados. Los datos del último reempadronamiento³ indican que los sectores principales en los que desarrollan su actividad esas cooperativas son los de producción de bienes y servicios (25,5%), servicios públicos (25%), agropecuario (16%), vivienda (11,4%), agro-industrial (8,9%), financiero (6,8%), educación (2,7%) y salud (1,3%).

Carácter empresarial de las cooperativas

Las cooperativas son unidades económicas que se ocupan de la reunión y coordinación de los factores productivos para producir y hacer circular bienes económicos⁴. Según la definición elaborada por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y adoptada por la OIT, una cooperativa es *“... una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus comunes necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales por medio de una empresa de propiedad conjunta, democráticamente gobernada”* y que debe desarrollar su actividad guiadas por los valores y principios propios del cooperativismo⁵.

Las cooperativas reúnen características que las diferencian de otro tipo de empresas:

- Están incluidas dentro del concepto amplio de organizaciones de la “sociedad civil” (OSC), de acuerdo al cual son de carácter privado, no tienen finalidad de lucro, son autónomas frente al Estado y al mercado y la adhesión a las mismas es libre y voluntaria⁶.

* Licenciada en Economía y Técnica en Cooperativas. Maestrando en Integración Latinoamericana.

¹ OIT (2002), “Recomendación N° 193”.

² CMC (2003), “Declaración de la XXIV Reunión del Consejo Mercado Común del MERCOSUR”, Asunción, 18 de junio de 2003, Punto 16.

³ Realizado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (INACyM) en 1998.

⁴ En Argentina las cooperativas están comprendidas en la Ley N° 20.337/73, que las define como *“entidades fundadas en el esfuerzo y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios”* (art. 2)

⁵ ACI (1996), “Los principios cooperativos para el siglo XXI”, Edic. Intercoop, Buenos Aires, Argentina. pág. 9.

⁶ INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO-LATINOAMERICANAS (1999), “La sociedad civil en América Latina y el Caribe”, Ed. Comité Económico y Social Europeo, Bruselas.

- *Son entidades administradas democráticamente por sus asociados: cada asociado participa en las decisiones con un voto, independientemente del capital que hubiera aportado. Los órganos sociales de la cooperativa son la asamblea, el consejo de administración y la sindicatura.*
- La educación es un factor clave para garantizar el ejercicio de la democracia y tiene el rango de principio cooperativo. En Argentina se debe destinar una parte de los excedentes generados en la empresa para invertir en educación y capacitación cooperativas⁷.
- Son empresas cuyo objetivo principal es la satisfacción de las necesidades de sus asociados mediante la prestación de un servicio y no la obtención de lucro. El carácter no lucrativo de las cooperativas se fundamenta en que:
 - a) el capital es un instrumento que contribuye al cumplimiento del objeto social pero no participa directamente en las decisiones;
 - b) los excedentes económicos generados en las cooperativas no son ganancias propiamente dichas sino el resultado de un exceso de previsión en el cálculo de los costos o de los precios de venta, razón por la cual pertenecen a los asociados y son éstos quienes deciden sobre su destino⁸;
 - c) las reservas son irrepartibles y constituyen un capital colectivo que no se distribuye entre los asociados;
 - d) los fondos remanentes en caso de disolución o liquidación de la cooperativa se destinan a la promoción del cooperativismo y no se distribuyen entre los asociados.

Asociaciones de cooperativas en Argentina

En Argentina existe un centenar de federaciones y tres confederaciones⁹: CONINAGRO (Confederación Intercooperativa Agropecuaria), COOPERAR (Confederación Cooperativa de la República Argentina) y CECOVIRA (Confederación de Entidades Cooperativas de Vivienda de la República Argentina).

De las tres confederaciones sólo las dos primeras están incorporadas institucionalmente al MERCOSUR y son nuestras unidades de análisis.

CONINAGRO fue creada como entidad de tercer grado en 1956 y reúne a cooperativas de segundo grado *“cuyo objetivo principal sea de carácter agrario o industrial derivado”* (Art. 8, Estatuto Social). Cuenta en la actualidad con 11 entidades adheridas que generan producto y empleo local e ingresan divisas a través de las exportaciones. Algunas cifras muestran la importancia del sector en la economía argentina¹⁰:

- trabaja el 14% de las hectáreas aprovechables (14 millones hectáreas);
- asocia al 30% de los productores agropecuarios (120.000 productores);
- genera más de 300.000 puestos de trabajo, directos e indirectos;
- factura más de \$ 8.000.000.000 por año;
- contribuye a generar el 6% del PBI;
- representa el 9% del total de la industria agroalimentaria;

⁷ Art. 42, inciso 3, ley 20.337.

⁸ La ley establece que los excedentes pueden distribuirse entre los asociados o capitalizarse en la cooperativa. Si los excedentes se generan por operaciones con no asociados, se debe constituir una reserva especial.

⁹ La ley argentina prevé diferentes grados de integración: asociación, fusión, incorporación, operaciones en común e integración federativa (capítulo IX). En la federativa surge una nueva entidad: de *segundo grado o federación* –a la que se asocian cooperativas primarias o de base– y de *tercer grado o confederación* –formada por federaciones–.

¹⁰ CONINAGRO (2002), “Propuesta agropecuaria y cooperativa”, Buenos Aires, Argentina, noviembre 2002.

- participa con el 5,6% de las exportaciones primarias y agroindustriales;
- de la producción nacional, comercializa el 45 % del té y el tabaco; 26% de los lácteos; 25% de la yerba; 20,5% de los granos; 20% del arroz, la miel, el tomate y el pimiento; 14% del algodón; 13% de los vinos; 7,5% de las lanas; y 7% de los vacunos.

COOPERAR se creó en 1962 con el propósito de reunir a las cooperativas argentinas que no desarrollan actividades específicamente agrarias y se la conoce como confederación del cooperativismo urbano. Agrupa en la actualidad 25 entidades que provienen de distintas ramas de la actividad económica y de las cuales existen pocos datos cuantificados¹¹:

- ocupa el tercer lugar en el mercado de distribución de energía eléctrica (más de 600 cooperativas y 5.000.000 de usuarios);
- participa con el 8% del mercado nacional de telecomunicaciones (más de 300 cooperativas y 2.500.000 de usuarios);
- brinda el servicio de agua potable a más de 4.000.000 de personas;
- participa con más del 15% de la distribución de medicamentos en el país.

Resultados de la investigación

El cuestionario base utilizado en el trabajo de campo –del mismo tenor que el empleado en la consulta a los actores empresariales– se dirigió a COOPERAR, a CONINAGRO y a las asociaciones adheridas a las mismas (25 y 11 respectivamente).

Las 9 respuestas obtenidas son de las confederaciones y de 7 entidades adheridas a las mismas, representando el 23% del total.

Los resultados se agrupan en dos grandes ejes: uno tendiente a determinar el perfil de las asociaciones de cooperativas, y otro para identificar la opinión de los actores respecto al MERCOSUR y al ALCA.

Con relación los temas relacionados con la integración, sobre los cuales se consultó a los actores cooperativos, es interesante señalar que:

- En el último Congreso Argentino de la Cooperación (CAC) las confederaciones de cooperativas recomendaron *“impulsar la más amplia vinculación, a partir de la ligazón histórica, cultural y geográfica, con las naciones de América Latina, estimulando su progresiva integración socio-económica y política”*¹².
- La participación institucional del sector cooperativo en el MERCOSUR recién se concretó con la incorporación de las confederaciones al “Sector diversos” del Foro Consultivo Económico y Social (FCES) en 1998 y más tarde en la RECM, constituida en el seno del Grupo Mercado Común (GMC) en 2001.

Perfil de las asociaciones de cooperativas

De los nueve actores cooperativos, 8 son miembros de consejos de administración y 1 es gerente¹³. La antigüedad en el ejercicio de las funciones de consejero es menor de 10 años en 5 casos y superior a los 15 en 3 casos, siendo la permanencia en el cargo del gerente mayor de 20 años. La duración de los mandatos de los consejeros varía entre los 2 y 3 años y existen límites para la reelección¹⁴.

¹¹ COOPERAR (2002), “El cooperativismo hoy. Bases para una política de Estado”, Buenos Aires, Argentina, diciembre 2002.

¹² COOPERA Y CONINAGRO (1989), “Documento Final del Congreso Argentino de la Cooperación”.

¹³ Los miembros del consejo de administración son asociados elegidos en asamblea y los gerentes son empleados designados por el consejo.

¹⁴ Según la ley 20.337, la duración del cargo de consejero no puede exceder de tres ejercicios, y los consejeros son reelegibles, salvo expresa prohibición del estatuto (art. 63).

Casi todos los entrevistados (6) provienen de cooperativas de servicios y de comercio y sus organizaciones no representan la totalidad de la producción de sus respectivos sectores: sobre un total de 7 respuestas, 3 dicen representar el 25% y 4 no lo especifican.

En todas las cooperativas la estructura de gobierno es simple, tal como lo establece la ley: Asamblea de Asociados, Consejo de Administración y Sindicatura.

Opiniones sobre el MERCOSUR

Todos los entrevistados expresaron su opinión favorable en el sentido de que exista un mayor desarrollo del MERCOSUR. Este desarrollo significaría la profundización del acuerdo subregional para 8 de los entrevistados, de los cuales 3 incluyen también la ampliación a otros países. Respecto al tipo de integración, 6 dicen que el MERCOSUR debería tender hacia la integración económica, 2 al mercado común y 1 a la unión aduanera.

Sólo 2 contestaron que sus organizaciones participan en las negociaciones del MERCOSUR, haciéndolo en comisiones a nivel nacional y en reuniones especializadas. A diferencia de las organizaciones empresarias y sindicales las cooperativas no integran subgrupos de trabajo, de acuerdo a las respuestas obtenidas.

En cuanto a la forma en que se desarrolla el MERCOSUR, 6 respuestas (sobre un total de 7) fueron favorables a la creación de órganos supranacionales independientes. Entre las alternativas planteadas, 5 eligieron el Parlamento, 3 el Tribunal de Justicia, 2 el Consejo Ejecutivo y 2 el Comité de Regiones.

El mecanismo de solución de controversias resulta desconocido para el 44% de los entrevistados. Ese porcentaje supera al obtenido en la consulta a las asociaciones empresarias (28%) y sindicales (24%). En tanto que la proporción de los que consideran inadecuado el mecanismo es menor en las cooperativas (44%) que en las empresas (68%) y sindicatos (72%).

Opiniones sobre el ALCA

Respecto a la opinión sobre las negociaciones del ALCA, 7 de los entrevistados respondieron que deberían realizarse en bloque y no individualmente.

Específicamente sobre la incorporación de Argentina al ALCA, el 67% de los actores cooperativos se manifestaron en contra¹⁵, expresando como principales razones la necesidad de profundizar primero el MERCOSUR y el posible perjuicio que ocasionaría a la economía nacional.

¹⁵ En este sentido hay diferencias con los actores sindicales, cuyas opiniones contrarias llegan al 96% y con los empresarios (48%).